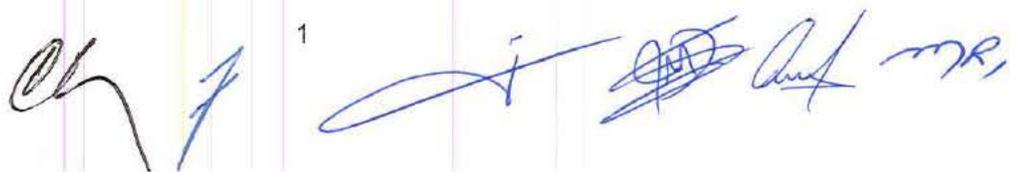




AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 300 /2022

Reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día siete de enero de dos mil veintidós; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola (quien se conectó vía Teams); Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo (quien se conectó vía Teams), Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina (quien se conectó vía Teams) ; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta; la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 299/2021, la cual fue aprobada y firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. VENCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CDAC AL DIRECTOR EJECUTIVO, este punto fue presentado por [REDACTED] Colaborador Jurídico de la AAC, quien informa al CDAC, que en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno venció la delegación de firma del Presidente del Consejo PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas al Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, en razón a lo anterior los miembros del CDAC posterior a conocer sobre la presente situación por unanimidad acuerdan: APROBAR: La solicitud del Presidente del CDAC la cual consiste en Delegar la Representación Legal de la Autoridad de Aviación Civil en el Director Ejecutivo Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres en el sentido de autorizarlo para que a nombre de la AAC inicie, represente, gestione, fenezca o dé por terminado por cualquier causal permitida por la ley todo proceso o diligencia judicial o extrajudicial en cualquier materia y bajo cualquier instancia, incluso apelación o casación, así mismo, para que pueda representar a la AAC en la firma o terminación de todo tipo de contratos, aún los de suministros, también, para que pueda suscribir contratos con personal que labora para la institución y que pueda darlos por finalizados, además, para que pueda contratar o finalizar con personas que brinden otro tipo de servicio a la institución, a su vez, para que pueda otorgar poderes ya sean administrativos o judiciales también para que pueda suscribir a nombre de la AAC los Convenios Internacionales ya sean Bilaterales, Multilaterales o cualquier instrumento





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

internacional que se suscriba con otros países cuando la autoridad competente otorgue los plenos poderes para suscribirlos, así como la suscripción de los Memorandos de Entendimientos con las Autoridades Aeronáuticas de otros países y todo aquello que implique la representación legal de la AAC; todo esto durante el periodo comprendido entre el diez de enero al ocho de abril del dos mil veintidós; el Director Ejecutivo deberá ordenar a la Gerencia Legal preparar el documento de delegación correspondiente; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE GESTIONES DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES, este punto fue presentado por [REDACTED] Jefa del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien en base al artículo diecisiete del Reglamento Interno de la AAC, solicita autorización para iniciar el proceso de gestiones en modalidad mixta de preselección y selección de plazas vacantes que detalla; los Directores del Consejo posterior a la exposición de [REDACTED] por unanimidad acuerdan: a) Autorizar el inicio de gestiones en modalidad mixta de preselección y selección de plazas vacantes siguientes: Una plaza de Inspector de Certificación; Tres Plazas de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público; Una Plaza de Inspector de los Servicios de Comunicación, Navegación y Vigilancia (CNS), Una Plaza de Inspector de los Servicios de Transito Aéreo (ATS); Una plaza de Recepcionista (para el Alojamiento); b) Se instruye al Director Ejecutivo para que ordene la realización de los tramites subsiguientes a la presente autorización; PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INTERINATOS: A) JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION - INTERINO, B) JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVIACION GENERAL Y TRABAJOS AEREOS - INTERINO; en consideración a la Política de Sustitución Temporal URH-012, la Jefa del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, solicitó la autorización de los interinatos detallados en el presente punto, los cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Seguridad de Vuelo y asimismo de la Dirección Ejecutiva de la AAC; en base a lo cual los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan autorizar a partir del cuatro de enero de dos mil veintidós: a) Al [REDACTED] como Jefe del Departamento de Certificación -Interino [REDACTED] [REDACTED] b) Al [REDACTED] como Jefe del Departamento de Aviación General y Trabajos Aéreos - Interino [REDACTED] [REDACTED] c) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que ordene y verifique la realización de los tramites subsiguientes a la presente autorización; PUNTO SIETE. SOLICITUD AL HONORABLE CDAC: A) CONSTITUCION DEL FONDO CIRCULANTE; B) NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE Y CAJA CHICA; C)

[Handwritten signatures and initials]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

AUTORIZACION DE REFRENDARIOS; el punto fue presentado por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED], quien considerando el Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo, Capitulo II Normas Básicas 1.1 constitución de Fondo Circulante de Monto Fijo y del Fondo de Caja Chica, solicitó al Consejo Directivo la Constitución del fondo Circulante, el Nombramiento de la Encargada de Fondo Circulante y Caja Chica y la Autorización de Refrendarios; los Directores del CDAC en atención a lo anterior por unanimidad acuerdan: a) Autorizar a partir del diez de enero de dos mil veintidós, la Constitución del Fondo Circulante de Monto Fijo de la AAC para el año dos mil veintidós, según lo requerido; b) Autorizar el nombramiento de la Encargada de Fondo Circulante y Caja Chica de acuerdo al detalle siguiente:

[REDACTED]

c)

[REDACTED]

d) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo gire instrucción a la Unidad Financiera Institucional, para efectos de inicios de gestión financiera y contable, así como la erogación pertinente, para la constitución del Fondo Circulante y Cajas Chicas. Así mismo el reconocimiento de los nombramientos subsiguientes al presente acuerdo según corresponda; PUNTO OCHO: VARIOS: MOVIMIENTOS DE PERSONAL: A) RENUNCIA VOLUNTARIA [REDACTED] INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD – AVIACION GENERAL; B) SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO PARA CUBRIR PLAZA VACANTE; el punto fue presentado por la Jefa de Gestión y Desarrollo Humano [REDACTED], quien considerando lo establecido en el artículo cuarenta y cinco "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC y los artículos 2,3 y 9 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, informó al CDAC que se ha recibido pre - aviso laboral y documentación aplicable del Inspector de Aeronavegabilidad – Aviación General [REDACTED] a fin de acogerse a lo establecido por dicha normativa, asimismo manifiesta que la renuncia será efectiva al seis de febrero de dos mil veintidós; los Directores del Consejo por unanimidad acuerdan: a) Dar por aceptada la



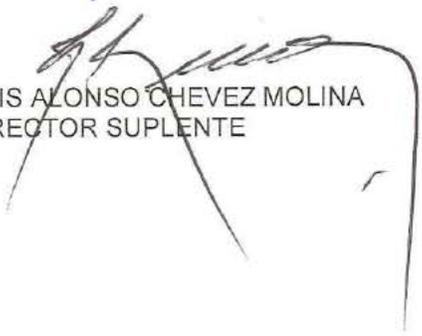
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

renuncia voluntaria del Inspector de Aeronavegabilidad – Aviación General [REDACTED] [REDACTED] al seis de febrero de dos mil veintidós; b) Autorizar el pago de las prestaciones por renuncia voluntaria que corresponde de acuerdo a Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, así como los emolumentos que corresponde a la normativa aplicable; c) Se autoriza el inicio del proceso para cubrir dicha vacante; PROXIMA REUNION los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día catorce de enero de dos mil veintidós, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las trece horas con cincuenta minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.


PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

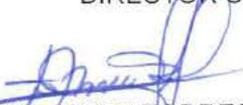

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC